

EX. N° 803 / Puente Alto,

7 JUN 2013

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades especialmente en su artículo 8°;
- 2) La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas en su artículo 8° letra g) y al Reglamento de la Ley de Compras artículo N° 10, número 7, letra a).
- 3) La aprobación del presupuesto municipal mediante Decreto Exento N° 1 del 02 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

- 1) A través del decreto exento N° 1313 de fecha 02.08.2012, se contrata de manera directa la obra "Construcción de Pasarela en la Estación del Metro Elisa Correa, comuna Puente Alto", a la Constructora INDICO Ltda., por un monto de UF 8.471,67 más IVA y un plazo de 75 días corridos.
- 2) A través del memorándum N° 270 de fecha 20/05/2013 del Secretario de Planificación Comunal, quien solicita autorización para contratar servicios conexos, según art. 10 letra a) de la Ley N° 19.886, para realizar refuerzos estructurales en la conexión de la pasarela, en la plataforma oriente de la misma y en la zona de descanso de escala.
- 3) El señor Alcalde, autoriza a través del documento mencionado en considerando N° 2, la presente contratación.

DECRETO:

CONTRÁTESE de manera directa a **CONSTRUCTORA INDICO LTDA.** (RUT: 77.760.770-7) para la ejecución de la obra "Refuerzo Estructural en conexión de la pasarela en la Estación de Metro Elisa Correa, en la Plataforma oriente, en la zona de descanso de escala.", por el monto total de \$ 8.708.187.- IVA incluido, a ejecutar en el plazo de 7 días corridos.

DESÍGNESE en calidad de Unidad Técnica **Dirección de Obras Municipales.**

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.002 "Obras Civiles de Equipamiento Vial".

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
RENE BORGNA VERDUGO
ALCALDE (S)

DAJ/DAF/DICON/SCP/DCU/csr.